



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 814 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Bravo Senero, contra la empresa “Etralux, Sociedad Anónima”, sobre sanciones, se ha dictado auto de desistimiento, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a la parte actora de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Luis Bravo Senero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.279/10)